



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

APLICACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN A ENTIDADES LOCALES POR LA PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN EN TRIBUTOS LOCALES DE COOPERATIVAS (COTRIL)

MANUAL DE USUARIO

VERSIÓN 2.3

17/02/2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CARGA DE LOS DATOS RELATIVOS AL RECIBO PARA EL QUE SE SOLICITA COMPENSACIÓN	3
2.1. Introducir datos de forma manual	6
2.2. Introducir datos a través de tabla de Excel	10
2.3. Visualización y modificación de recibos grabados.....	14
3. CERTIFICACIÓN DE DATOS CENSALES	15
3.1.-Validar y certificar.....	15
3.2. Consultar certificados emitidos	19
4. CERTIFICACIÓN DE EJERCICIO DE ACTIVIDAD	20
4.1. Validar y certificar	20
4.2. Consultar certificados emitidos	22
5. TRAMITAR SOLICITUD DE COMPENSACIÓN	23
5.1. Tramitación de la solicitud de compensación y envío de la misma.....	23
5.2. Consulta de las solicitudes de compensación firmadas	26
6. PREGUNTAS FRECUENTES.....	28
6.1.-Problemas relacionados con el acceso a COTRIL debido a no estar dado de alta como usuario en AUTORIZA.....	28
6.2. ¿Se pueden grabar recibos que han sido grabados previamente?	30
6.3. Casos particulares con CIF.....	31
6.4. ¿Qué pasa cuando has introducido uno o varios recibos y una vez cargados en la aplicación aparece la referencia en un recuadro rojo?	32
6.5. ¿Qué significado tiene el color azul en la consulta de recibos grabados?	33
6.6. ¿Por qué no deja desplegar el ejercicio de compensación del tributo en la pantalla de “Gestión de recibos a compensar”?	34

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual contiene instrucciones para la utilización de la aplicación COTRIL, que permite a los Ayuntamientos solicitar electrónicamente las compensaciones de las bonificaciones reconocidas en el artículo 33 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, y en los artículos 73.3 y 88.1.a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siguientes:

- las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica
- las cooperativas protegidas, unión, federación o confederación de aquéllas, o sociedades agrarias de transformación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

También pueden solicitar la compensación aquellas Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas uniprovinciales, Cabildos y Consejos Insulares que tengan delegada a su favor la gestión o recaudación de dichos tributos locales, siempre que se haya delegado expresamente por el Ayuntamiento la competencia para solicitar la compensación de la pérdida de recaudación producida por beneficios aprobados por leyes estatales. En estos casos, la Administración que ejerza la competencia delegada deberá remitir a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL), con carácter previo a la solicitud de compensación, el documento firmado electrónicamente que acredite la delegación de dicha competencia aprobada por el Ayuntamiento. Esta documentación deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico (sugerencias.compensaciones@hacienda.gob.es). La SGFAL habilitará el acceso para los municipios correspondientes a la aplicación COTRIL, lo que permitirá formular la solicitud a la Diputación provincial o entidad asimilada.

No podrá presentar la solicitud de compensación un ayuntamiento que haya delegado dicha competencia en la Diputación Provincial o entidad asimilada, correspondiendo a esta última la gestión de la solicitud.

Previamente al análisis de la aplicación resulta necesario resumir brevemente los distintos trámites a realizar para enviar una solicitud de compensación del IAE y del IBI (rústica) de las cooperativas.

Estos trámites son:

1. Carga de los datos relativos a las liquidaciones//recibos para los cuales se solicita compensación.
2. Certificación de datos censales.
3. Certificación de la actividad de sociedades cooperativas.
4. Tramitación de la solicitud y envío de la misma.

2. CARGA DE LOS DATOS RELATIVOS AL RECIBO PARA EL QUE SE SOLICITA COMPENSACIÓN

Dentro del menú principal, pulse sobre “[Gestión de recibos a compensar](#)”.

GESTIÓN DE RECIBOS A COMPENSAR Y/O PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN

Gestión Recibos a Compensar / Tramitación Solicitudes Compensación

Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada

CERTIFICACIÓN DE DATOS

Validar y Certificar Datos

Consultar certificados emitidos

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Validar y Certificar datos

Consultar certificados emitidos

[Manual para la tramitación electrónica de la solicitud](#)

DESCONECTAR

En la siguiente pantalla se deberá seleccionar el **Impuesto para el que se solicita la compensación**, IAE o IBI y a continuación se deberá cumplimentar el **ejercicio** al que va referida la compensación.

 **GOBIERNO DE ESPAÑA** **MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar

Diputación Prov. de Albacete

Seleccione la normativa aplicable a la Compensación a solicitar y el ejercicio

Impuesto compensable : **IBI** ▼

Tipo compensación : **Cooperativas** ▼

Ejercicio : **2021** ▼

Modificación valor catastral. Ejercicio:

Ley Coop.IBI ▲

Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas

Añadir/modificar recibos a compensar **Tramitar solicitud de compensación**

VOLVER

El ejercicio no debe estar prescrito, por lo que la aplicación sólo permitirá introducir ejercicios comprendidos en los cuatro años anteriores a aquél en que se formula y se tramita la solicitud. Por ejemplo, para solicitudes realizadas en 2022, la aplicación permite incluir recibos de 2018 a 2022.

A tener en cuenta para recibos que han sufrido con modificación del valor catastral o inspección IAE.

Sólo se cumplimentará el recuadro de “**Modificación valor catastral**” en el caso del IBI rústica, o “**Ejercicio con inspección**” en el caso del IAE, cuando los valores catastrales (en el caso del IBI) o la matrícula de IAE hayan sido objeto de modificación, por ejemplo, con motivo de expedientes de alteración o regularizaciones catastrales, o con motivo de inspecciones tributarias del IAE, etc.

La fecha de **prescripción** tenida en cuenta en los casos de “modificación del valor catastral” o “ejercicio con inspección IAE”, será de los cuatro años anteriores a aquél en el que se produce la modificación del valor catastral o de la matrícula del IAE, siempre y cuando la solicitud no se formule pasados los cuatro años desde la fecha de modificación de valor o ejercicio con inspección.

Solo en el caso de que sea una Diputación Provincial o entidad asimilada la que formula la solicitud, se debe seleccionar, a continuación, el **código del municipio** al que corresponda la solicitud:

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar
Diputación Prov. de Albacete

Ley Coop. IBI
Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas

Ejercicio:

Seleccione el Municipio

Cod. Ayto.	Nombre
001	Abengibre
002	Alatoz
004	Albatana
005	Alborea
006	Alcadozo
007	Alcalá del Júcar
008	Alcaraz
009	Almansa
010	Alpera
012	Balazote
014	Ballestero (El)
015	Barrax
016	Bisontes
017	Bogarra
018	Bonete
019	Bonillo (El)
020	Carcelén
021	Casas de Juan Núñez
022	Casas-Ibáñez
024	Cenizate
029	Chinchilla de Monte-Aragón
030	Elche de la Sierra
032	Fuensanta
033	Fuente-Álamo
034	Fuentealbilla
035	Gineta (La)
037	Hellín

Cumplimentadas las pantallas anteriores, se pulsará el botón “añadir / modificar recibos a compensar”.

Gestión de Recibos a compensar

Diputación Prov. de Albacete

Seleccione la normativa aplicable a la Compensación a solicitar y el ejercicio

Impuesto compensable : **IBI** ▼
 Tipo compensación : **Cooperativas** ▼
 Ejercicio : **2021** ▼
 Modificación valor catastral. Ejercicio:

Ley Coop.IBI

Añadir/modificar recibos a compensar

Tramitar solicitud de compensación

Para continuar se han de introducir los datos de los recibos cuya compensación se va a solicitar. La aplicación permite hacerlo de dos formas: manualmente o mediante carga de fichero Excel.

2.1. Introducir datos de forma manual

En primer lugar, se ha de especificar el periodo voluntario de pago. Abarca por defecto el año natural del periodo impositivo.


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar. IBI
 Diputación Prov. de Albacete
 Ayuntamiento de Casas-Ibáñez

Ley Coop.IBI
 Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas

Ejercicio: **2019**

Periodo Pago voluntario : **01/11/2019** hasta **30/11/2019**

Referencia Catastral	IMP	Acerto Párrafo	Tipo Impuesto	Cuota a compensar
01/001/1000	IMP1011000		6,7%	-100,00
01/001/100000	IMP1011000		6,7%	-100,00

Selección el recibo

(Referencia Catastral) **Añadir nuevo recibo a compensar**

Descargar Plantilla Excel **Añadir recibos a compensar de un archivo EXCEL**

Ejemplo. - Recibo de cooperativa del año 2021, el periodo de pago voluntario que admite la aplicación, por defecto, abarca desde el 01/01/2021 a 31/12/2021.

En el caso de la carga de recibos de IAE, existe la posibilidad de consultar los datos del recibo a compensar que obran en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante

AEAT) antes de introducirlos en la aplicación. Esto se realiza, desde la pantalla anterior, pulsando el botón “Consultar AEAT”, e introduciendo la referencia AEAT del recibo.

Ley Coop.
Ley Coop. de prueba

Ejercicio : 2014

Periodo Pago voluntario : 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Id. Recibo AEAT	Id. Recibo Numérico	EIP	Epigrafe Puesto	Descripción	Importe Base compensación	% Compensación	Compensación	
							Plazas	Dotación
000000000000	ALM-1	P04743179	CASINER CADA RURAL S040	COOP DE CREDITO	8022.960	95.00	7622.40	766.56
000000000000	ALM-1	P04743179	CASINER CADA RURAL S040	COOP DE CREDITO	7665.700	95.00	7262.40	772.40
000000000000	ALMERIA	P04030018	NATURAL GROVERES SAT	COOP DE CREDITO	1203.840	95.00	1143.72	133.88
000000000000	ALMERIA	P10000074	CASA RURAL DE SERRADA	COOP DE CREDITO	9077.000	95.00	8524.25	794.29
000000000000	ALMERIA	P04124096	PRADA Y COOP AHO	COOP DE CREDITO	856.890	95.00	551.90	56.26
000000000000	ALMERIA	P04031010	SUNAMAR S.A.T.	COOP DE CREDITO	4725.040	95.00	4479.86	491.52
000000000000	ALMERIA	P04400790	INVALPEDIA S COOP AHO	COOP DE CREDITO	1701.000	95.00	1605.80	185.94
000000000000	Almería	P04001100	COOP PROVINCIAL ALMERIA Y	COOP DE CREDITO	10984.800	95.00	10336.56	1142.89
000000000000	ALM-1	P04001100	COOP PROVINCIAL ALMERIA Y	COOP DE CREDITO	3045.000	95.00	2892.75	378.27

Subsección al recibo

(Id. recibo AEAT)

CONSULTA DE DATOS EN LA
A. E. A. T

Ejercicio: 2014
 Código de provincia: 04
 Código de corporación: 013
 Referencia:

DATOS GENERALES	DATOS DOMICILIO
Referencia : Ejercicio : Sección : Epigrafe : Tipo de cuota : Razón social : NIF : Estado : Fecha de alta : Fecha de presentación : Fecha inicio actividad : Fecha cese actividad : Situación exención : Motivo exención : Motivo beneficio fiscal : Porcentaje de beneficio fiscal (%): Fecha limite del beneficio fiscal : Cuota tarifa (€): Coeficiente de ponderación (%): Recargo provincial (%):	Población : Municipio INE : Provincia : Código postal : Código del municipio (INE) : Teléfono :

El siguiente paso a realizar es cumplimentar el recuadro en blanco que aparece al final de esta pantalla con el número de referencia AEAT/referencia catastral del recibo, pulsando a continuación el botón de “añadir nuevo recibo a compensar”.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar
Ayuntamiento de Almería

Ley Coop.
Ejercicio : 2014
Período Pago voluntario : 01/01/2014 hasta 31/12/2014

M. Recibo AEAT	M. Recibo Municipio	CIF	Sujeto Pasivo	Denominación	Importe base compensación	% Compensación	Compensación	
							Municipio	Diputación
8455247001206	ALM-1	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SGAD	COOP DE CREDITO	6022.560	95,00	7621,42	766,88
8455201658222	ALMERIA -3	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SGAD	COOP DE CREDITO	7685.720	95,00	7491,42	773,45
8454036242405	ALMERIA -2	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SGAD	COOP DE CREDITO	7245.340	95,00	6882,07	755,19
8453096817204	ALMERIA -3	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SGAD	COOP DE CREDITO	8250.740	95,00	7876,20	813,18
8453030308860	ALMERIA -2	F04320119	NATURAL GROWERS SAT	COOP DE CREDITO	1203.690	95,00	1143,51	133,85
8901003729865	ALMERIA -2	F18009274	CASA RURAL DE GRANADA	SGAD COOP CIBRO	9377.000	95,00	8148,15	784,29
8912006728343	ALMERIA -4	F04216396	INGENIA S COOP AND		399.890	95,00	351,90	38,56
8912009729811	ALMERIA -3	F04261210	DUNAMAR S.A.T.		4715.640	95,00	4479,26	491,52
8912006478790	ALMERIA -2	F04420762	INDALANSA S COOP AND		1782.950	95,00	1693,80	165,64
90460200116040	Almería -3	F04001152	COOP PROVINCIAL AGRARIA Y GANADERA SAN ISIDRO SGAD	COOP ANSALUZA	10964.820	95,00	10418,58	1142,89
90460200116066	ALM-2	F04001152	COOP PROVINCIAL AGRARIA Y GANADERA SAN ISIDRO SGAD	COOP ANSALUZA	3545.920	95,00	3268,61	378,07

Selecciona el recibo

(Id. recibo AEAT) **Añadir nuevo recibo a compensar** ←

Consultar AEAT

Descargar Plantilla Excel

Realizada la acción anterior, se abre una nueva pantalla de captura de datos, similar a la imagen que se muestra a continuación, donde se han de introducir los datos del recibo a compensar.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar
Diputación Prov. de Albacete
Ayuntamiento de Casas-Ibañez

Ley Coop. IBI
Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas
Ejercicio : 2019

Recibo a Compensar

Referencia Catastral: 02024A008001900000RQ

Referencia Municipio:

Sujeto Pasivo:

NIF:

Valor Catastral (€):

Base Liquidable (€):

Tipo Impositivo:

Porcentaje de bonificación adicional(%):

Datos de la Compensación

Cuota Trib. Municipal: Compensación Ayto: (95.00%)

Certificaciones/Validaciones	Certif/Validac	Fecha	Observaciones
Certificación de Datos Catastrales	b		
Certificación de Actividad Sociedad	V		
Certificado Gerencia Catastral	C	16/12/2021	

(C-Certificado, V-Validado, N-No Validado, b-Pendiente de analizar)

A la hora de introducir los datos del recibo a compensar han de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- En el campo "Referencia Municipio" puede incluirse cualquier referencia de libre disposición

por el Ayuntamiento o entidad gestora del impuesto.

- En el recuadro de “**Porcentaje de Bonificación Adicional (%)**” no se deberá introducir ninguna cantidad, salvo que exista una bonificación por parte del Ayuntamiento que sea adicional al 95% que determina la Ley sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas.
- La “**Cuota Tributaria**” municipal debe contener el importe íntegro, sin aplicar la bonificación, en euros y con dos decimales. En caso contrario, la aplicación arrojará un error.

Para el caso del IAE:

- Sólo el “**Índice de Situación**”, en las compensaciones de IAE, admite más de dos decimales.
- El importe del “**Recargo Provincial**” debe contener el importe íntegro, sin aplicar la bonificación, redondeado a dos decimales. En caso contrario, la aplicación arrojará un error.

Una vez cumplimentados correctamente todos los campos, pulsar “**aceptar**”.

A tener en cuenta para los recibos de IBI rústica.

Una vez introducidos los datos anteriores y pulsado el botón “**aceptar**”, en la misma pantalla se debe **subir a la aplicación la certificación catastral del bien rústico** para el que se solicita compensación. El certificado catastral ha de estar referido al ejercicio económico para el que se solicita compensación.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENCLAVES
SECRETARÍA GENERAL DE FISCALIDAD Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Gestión de Recibos a compensar
Diputación Prov. de Albacete
Ayuntamiento de Casas-Ibáñez

Ley Coop-IBI
Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas
Ejercicio: 2019

Recibo a Compensar

Referencia Catastral: 5202AA000001300000RQ

Referencia Municipio: Casas Ibáñez

Sujepto Pasivo:

NIF:

Valor Catastral (K): 101102,17

Base Liquidable (K): 101102,17

Tipo Impositivo: 0,75

Porcentaje de bonificación adicional(%): 0

Datos de la Compensación

Cuota Trib. Municipal: 738,27 Compensación Ayto: 720,36 (95.00%)

Certificaciones/validaciones	Certif./validar	Fecha	Observaciones
Certificación de Datos Catastrales	S		
Certificación de Actividad Sucedida	V		
Certificado Genérico Catastral	C	16/12/2021	

(C-Certificado, V-Validado, N-No Validado, S-Pendiente de analizar)

Documentación: Certificación de base liquidable expedida por la Gerencia Catastral correspondiente
** Antes de adjuntar la documentación debe probar los datos del recibo

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir documento

Una vez subido el documento, aparecerá éste como guardado en la aplicación. El documento puede en este momento ser visualizado, y, en caso de haber subido un documento erróneo, permite ser eliminado para volver a subir el documento correcto a la aplicación.

2.2. Introducir datos a través de tabla de Excel

Especificar el periodo voluntario de pago. Abarca por defecto el año natural del periodo impositivo.

Ejemplo. - Recibo de cooperativa del año 2021, el periodo de pago voluntario que admite la aplicación, por defecto, abarca desde el 01/01/2021 a 31/12/2021.

A continuación, se descarga la “plantilla Excel” en la cual han de introducirse los datos de los recibos a compensar:

Se cumplimenta la plantilla y se guarda.

Únicamente se pueden cumplimentar los datos con la plantilla de la aplicación, ya que la plantilla contiene una codificación interna para verificar su validez, no se puede utilizar por tanto una hoja Excel con una estructura similar a la de la plantilla ajena a la generada por la aplicación.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL		Recibos_Cooperativas	
Datos de recibos a Compensar									
Referencia AEAT	Referencia Municipio	Cuota Tarifa	Coeficientes		Recargo Provincial	Trimestres que aplican	Cuota tributaria Municipal	Importe recargo Provincial	
			Ponderación	Situación					

Tras guardar el archivo Excel, se pulsa el botón “[Añadir recibos a compensar de un archivo excel](#)”, y se abre una pantalla en la que, al seleccionar “[Examinar](#)”, permite buscar el archivo que se ha guardado para subirlo a la aplicación. Tras ello, se pulsa la opción “[aceptar](#)” y se puede proceder a cerrar la pantalla para volver al menú de la aplicación donde se inició la acción de añadir el recibo. El proceso de envío, realizado lo anterior, se ha lanzado y tardará un tiempo en subir los datos de los recibos introducidos ya que dependerá del número de recibos incluidos en el fichero. Aparecerá una leyenda donde se indicará que “[en breve podrá consultar sus recibos](#)”.

Se recomienda no incorporar más de 50 recibos en cada fichero de Excel, pudiendo cargar en la aplicación tantos ficheros como sea necesario.

Ley Coop.181
 Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas
 Ejercicio:

Recibo a Compensar

Referencia Catastral:

Referencia Municipio:

Sujeto Pasivo:

NIF:

Valor Catastral (€):

Base Liquidable (€):

Tipo Impositivo:

Porcentaje de bonificación adicional(%):

Datos de la Compensación

Cuota Trib. Municipal: Compensación Ayto:

Certificaciones/validaciones	Certif./Validar	Fecha	Observaciones
Certificación de Datos Catastrales	<input type="text" value="b"/>		
Certificación de Actividad Sociedad	<input type="text" value="v"/>		
Certificado Gerencia Catastral	<input type="text" value="c"/>	<input type="text" value="16/12/2021"/>	

(C-Certificado, V-Validado, N-No Validado, b-Pendiente de analizar)

Documentación: Certificación de base liquidable expedida por la Gerencia Catastral correspondiente
 ** Antes de adjastar la documentación debe grabar los datos del recibo

Ningún archivo seleccionado

Una vez subido el documento, aparecerá éste como guardado en la aplicación.

Una vez guardado, el documento puede ser visualizado, y, en caso de haber subido un documento erróneo, la aplicación permite eliminarlo para volver a cargarlo de nuevo en la aplicación.

Recibo a Compensar

Referencia Catastral: 02024A000019000000Q

Referencia Municipio: 02024

Sujeto Pasivo: CasasIbáñez6

NIF: 400000000

Valor Catastral (K): 55652,00

Base Liquidable (K): 55652,00

Tipo Impositivo: 1,00

Porcentaje de bonificación adicional(%): 0

Datos de la Compensación

Cuota Trib. Municipal: 556,52 Compensación Año: 528,69 (95 00%)

Certificaciones/Validaciones	Certif/Validad	Fecha	Observaciones
Certificación de Datos Catastrales	b		
Certificación de Actividad Sociedad	C	10/01/2022	
Certificado Gerencia Catastral	C	26/01/2022	

(C-Certificado, V-Validado, N-No Validado, b-Pendiente de analizar)

Documentación: Certificación de base liquidable expedida por la Gerencia Catastral correspondiente.
 ** Antes de adjuntar la documentación debe grabar los datos del recibo

Valor catastral 2016.pdf

2.3. Visualización y modificación de recibos grabados.

Una vez introducidos los datos de los recibos, bien individualmente o por medio de fichero Excel, el sistema los va comprobando y se van incorporando a la pantalla de carga de recibos.

Si el sistema detecta alguna anomalía (recibos ya compensados, recibos no correspondientes a cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación, errores en el cálculo de las cuotas, recibos de ejercicios prescritos, etc.) los recibos introducidos quedarán marcados en color rojo.

Al pulsar sobre un recibo marcado en rojo, el sistema indica la causa de inadmisión del mismo y se podrá corregir cuando existan errores en los datos del propio recibo, o bien anularlo cuando no sea compensable pulsando en el botón "Eliminar".

Cuando el sistema no indica la causa de inadmisión del recibo significa que ha sido rechazado por el gestor de la aplicación al haberse denegado la solicitud de compensación. En este caso, la entidad local recibirá a través del Sistema de Interconexión de Registros la resolución de denegación de la compensación firmada por el órgano competente.



Gestión de Recibos a compensar
 Diputación Prov. de Toledo
 Ayuntamiento de Ocaña

Ley Coop.
 Ley Coop. de prueba

Ejercicio :

Periodo Pago voluntario : hasta

Id. Recibo AEAT	Id. Recibo Municipio	Sujeto Pasivo		Importe base compensación	% Compensación	Compensación	
		CIIF	Denominación			Municipio	Diputación
8401014493690	Ocaña B	F45003993	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SDAD COOP DE CREDITO	637.210	95,00	605,35	211,87
8449994050823	Ocaña S	F45004819	SAT 2306	358.100	95,00	340,20	119,07
8452002574314	Ocaña A	F45004819	SAT 2306	319.530	95,00	303,55	106,25
8454014839942	Ocaña S	F45004819	SAT 2306	162.670	95,00	154,54	54,08
89200001109	Ocaña 4	F45003993	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SDAD COOP DE CREDITO	62.980	95,00	59,83	20,94
8924008140031	oca01	F45003993	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SDAD COOP DE CREDITO	440.560	95,00	418,53	146,49

Selecione el recibo

La fecha de cese de la actividad es anterior al inicio del ejercicio de trabajo.

Cuando la "Id. Recibo AEAT" o "referencia catastral" aparece sombreada en color azul significa que se ha tramitado la solicitud de compensación correctamente y ésta ha sido aceptada por el gestor de la aplicación.



Gestión de Recibos a compensar
 Ayuntamiento de Barcelona

Ley Coop.
 Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas

Ejercicio :

Periodo Pago voluntario : hasta

Id. Recibo AEAT	Id. Recibo Municipio	Sujeto Pasivo		Importe base compensación	% Compensación	Compensación	
		CIIF	Denominación			Municipio	Diputación
8901721837470	Barcelona	F08226714	ABACUS SDAD COOP CATALANA LIMITADA	601,890	95,00	571,80	60,10
8901516934045	kuhgluweh	F08226714	ABACUS SDAD COOP CATALANA LIMITADA	601,900	95,00	571,80	60,10
8401001536191		F08174765	COOP DE DETALLISTAS DE DROGUERIAS Y PERFUMERIAS DE BARCELONA	6259,940	95,00	5946,94	912,91
8905533862662	xxx	F08226714	ABACUS SDAD COOP CATALANA LIMITADA	2315,780	95,00	2199,99	231,23
8905534354500	Prueba 10/11	F39425889	SDAD COOP BIOMEDICA	629,350	95,00	597,88	91,78
6089001783550	10/12/2018 -2	F46078986	CONSUM S COOP V.	9517,420	95,00	9041,55	1072,73
6089000132091	10/12/2018 -1	F46078986	CONSUM S COOP V.	10468,180	95,00	9944,77	1045,25

Selecione el recibo

3. CERTIFICACIÓN DE DATOS CENSALES

3.1.-Validar y certificar

Una vez gestionados y validados los recibos por la aplicación (recibos que aparecen sombreados en color azul), el siguiente paso es certificar los datos censales. Esta certificación de datos censales deberá realizarse por el interventor, el tesorero, o por quien esté facultado para hacerlo, en nombre de la Entidad Local. Partiendo del menú principal de la aplicación pulsar en "validar y certificar datos" dentro de la opción de CERTIFICACIÓN DE DATOS.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

GESTIÓN DE RECIBOS A COMPENSAR Y/O PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN

Gestión Recibos a Compensar / Tramitación Solicitudes Compensación

Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada

CERTIFICACIÓN DE DATOS

Validar y Certificar Datos

Consultar certificados emitidos

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Validar y Certificar datos

Consultar certificados emitidos

[Manual para la tramitación electrónica de la solicitud](#)

DESCONECTAR

En esta pantalla, aparecen los recibos previamente grabados y que están pendientes de certificar. Si pulsamos sobre el número de recibos pendientes, nos aparece una pantalla con el desglose de cada uno de los recibos introducidos.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Certificación de datos censales - Recibos pendientes

Almería

Municipio	Impuesto	Tipo	Ejercicio	Normativa	Recibos pendientes
04013 Almería	IAE	IAE	2014	LEY Coop. de promed.	4

VOLVER

A continuación, antes de proceder a la firma, se deben cumplimentar los datos de RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN (D.N.I., Nombre y Apellidos y cargo) y de la misma manera, en el recuadro de validar se debe seleccionar la inicial de “V” validar, o con una “N” no validar, sobre cada uno de los recibos introducidos.

Existe la posibilidad de “validar todos” al mismo tiempo.

Para terminar con esta pantalla se pulsa la opción de “Guardar datos” y, a continuación, la de “Certificar Datos”.

Sociedades pendientes de certificar datos censales - IAE Cooperativas
 RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN

Nombre y apellidos:
 Cargo:
 ** Todos los datos

Provincia: Mostrar:

Validar todos

Valid.	Ejercicio	Ref. AEAT / Municipal	Objeto pasivo	Epígrafe	Cuota tarifa (€)	C. Fond.	C. S.C.	Trasvases	Cuota Municipal		Cuota Provincial		
									Cuota (€)	Comp. Ayto. (€)	% Recargo	Importe (€)	Comp. Dip. (€)
<input type="checkbox"/>	2014	8452001642822	FD04743179	433.1	4.337,78	1,32	1.260	4	7.547,24	7.164,88	35,00	1.796,96	1.707,11

Marque con V las referencias correctas y con N las erróneas

Aparece la pantalla de Portafirmas en la que antes de rellenar los recuadros en blanco hay que obtener una Clave de Firma pulsando en “Obtener una nueva Clave de Firma”.

Portafirmas

Lea y revise atentamente el texto que va a firmar

Se dispone a firmar el texto del siguiente recuadro, que condensa los datos que ha introducido anteriormente en la aplicación. Compruebe atentamente que son correctos. Si no fuera así, retroceda y corrijalos en la aplicación

Certificación de datos censales
 MARGA, con dni 00678637Q, como Interventor/Secretario Interventor de la Entidad Local ,
 CERTIFICO que a los efectos de obtención por el/los municipios (y/o Diputaciones) que se indican, del importe de las compensaciones que la legislación vigente otorga a las Sociedades Cooperativas en el Impuesto de Actividades Económicas, y según se desprende de los documentos que obran en poder de esta Entidad, correspondientes al ejercicio referenciado respecto de las Sociedades que se detallan, se acreditan los siguientes datos:

Entidad local: Almería. Código BDEEL: -04-013-AA-000. CIF: 804013001.

DATOS CENSALES
 Ejercicio: 2014 Ref. AEAT: 8452001642822 CIF: FD04743179 Epígrafe: 812.0 Cuota tarifa: 1.723,09
 Coef. ponderación: 1,38 Coef. reducción: 3,38 Trimestres: 4
 Cuota trib. municipal: 7.585,72 Comp. ayuntamiento: 7.491,43 Recargo prov.: 35,00 Imp. recargo prov.: 814,16 Comp. diputación: 773,45

Cuando esté conforme proceda a introducir su NIF/NIE, la Clave de Firma con la que va a realizar la firma y pulse el botón de firma

NIF/NIE:
 Clave de Firma:

Haga Click aquí si está de acuerdo con el texto anterior y desea firmarlo electrónicamente

Obtener clave
 Visor de firma
 Hash de un fichero

Acceso a la obtención de una Clave de Firma

Para la obtención de una Clave de Firma se requiere Certificado Electrónico cualificado (reconocido) emitido por un Prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza.
 Al pulsar en el botón "Seleccionar certificado" se le requerirá que su certificado personal esté instalado en su navegador.

Una vez obtenida la clave de firma, rellenar los espacios en blanco de la pantalla Portafirmas.

Portafirmas

Lea y revise atentamente el texto que va a firmar

Se dispone a firmar el texto del siguiente recuadro, que condensa los datos que ha introducido anteriormente en la aplicación. Compruebe atentamente que son correctos. Si no fuera así, retroceda y corrija los en la aplicación:

Solicitud de compensación
HARGA, con dni 00674537, como Tesorero ,
y en nombre de esta Entidad, se interesa que, previa las comprobaciones oportunas
de la relación detallada de cada compensación que se acompaña,
se resuelva acordar las compensaciones solicitadas. Resumen Solicitud

	Ayuntamiento/Nº	Recibos	Compensación Ayuntamiento (€)	Compensación Diputación (€)
Almería		1	7.491,43	773,45

Recibos Solicitud

Cuando esté conforme proceda a introducir su NIF/NIE, la Clave de Firma con la que va a realizar la firma y pulse el botón de firma

NIF/NIE:

Clave de Firma:

[Obtener una nueva Clave de Firma](#)



Haga Click aquí si está de acuerdo con el texto anterior y desea firmarlo electrónicamente

[Regresar a la aplicación](#)

Y por último “haga click si está de acuerdo con el texto anterior y desea firmarlo electrónicamente”, para obtener una pantalla con la Descarga de Comprobantes.

Portafirmas

Lea y revise atentamente el texto que va a firmar

Se dispone a firmar el texto del siguiente recuadro, que condensa los datos que ha introducido anteriormente en la aplicación. Compruebe atentamente que son correctos. Si no fuera así, retroceda y corrija los en la aplicación:

Certificación de datos censales
HARGA, con dni 00674537, como Interventor/Secretario Interventor de la Entidad Local ,
CERTIFICO que a los efectos de obtención por el/los municipios (y/o Diputaciones) que se indican, del importe de las compensaciones que la
legislación vigente otorga a las Sociedades Cooperativas en el Impuesto de Actividades Económicas, y según se desprende de los
documentos que obran en poder de esta Entidad, correspondientes al ejercicio referenciado respecto de las Sociedades que se detallan,
se acreditan los siguientes datos:

Entidad local: Almería. Código BDGEL: -04-013-AA-000. CIF: P04033001.

DATOS CENSALES

Ejercicio: 2014 Ref. AEAT: 0452001642622 CIF: P04749175 Epigrafe: 812.0 Cuota tarifa: 1.723,09
Coef. ponderación: 1,35 Coef. situación: 3,39 Trimestres: 4
Cuota trib. municipal: 7.885,72 Comp. ayuntamiento: 7.491,43 Recargo prov.: 35,00 Imp. recargo prov.: 814,16 Comp. diputación: 773,45

Procesando y enviando su firma. POR FAVOR, ESPERE. PUEDE LLEVAR HASTA 1 o 2 MINUTOS

[Regresar a la aplicación](#)

Portafirmas

Se ha realizado correctamente una firma basada en claves concertadas.
Puede descargarse el resguardo de la firma, así como un fichero XML, con los datos y comprobantes de la misma.

Descarga de Comprobantes

→ Resguardo de firma (sólo informativo, para imprimir o guardar)

Descargar Firma Electrónica basada en claves concertadas

→ **Regresar a la aplicación**

A continuación, volvemos a la aplicación para seguir con la certificación de la actividad.

3.2. Consultar certificados emitidos

Partiendo del menú principal se escoge la segunda opción “Consultar certificados emitidos” dentro de “CERTIFICACIÓN DE DATOS”.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

GESTIÓN DE RECIBOS A COMPENSAR Y/O PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN

Gestión Recibos a Compensar / Tramitación Solicitudes Compensación

Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada

→ **CERTIFICACIÓN DE DATOS**

Validar y Certificar Datos

Consultar certificados emitidos

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Validar y Certificar datos

Consultar certificados emitidos

[Manual para la tramitación electrónica de la solicitud](#)

DESCONECTAR

En esta pantalla podemos ver todos los recibos cuyos datos censales se han certificado. A continuación, volvemos a la aplicación para seguir con la certificación de la actividad.

Fecha de certificación	Tipo de compensación	Municipio	Número de recibos certificados
05/05/2017 13:57:36	Cooperativas	09012 Almería	2
06/04/2017 8:54:09	Cooperativas	09012 Almería	5
27/03/2017 12:18:18	Cooperativas	09012 Almería	1

Selecciona la certificación a consultar

[VOLVER](#) [ACEPTAR](#)

4. CERTIFICACIÓN DE EJERCICIO DE ACTIVIDAD

4.1. Validar y certificar

Únicamente la persona que tiene atribuidas las funciones de Secretaría, del Ayuntamiento del lugar donde la cooperativa realiza su actividad, puede certificar que la misma ejerce dicha actividad. Por tal motivo, en el caso de que sean las Diputaciones o entes asimilados quienes realicen toda la tramitación de la solicitud de compensación, esta certificación de actividad debe tramitarla el Ayuntamiento delegante.

Para certificar la actividad de la cooperativa sobre cuyos recibos se está tramitando la solicitud de compensación, comenzamos en el menú principal de la aplicación pulsando sobre “[validar y certificar datos](#)” dentro de la opción de “[CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS](#)”.

GESTIÓN DE RECIBOS A COMPENSAR Y/O PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN

Gestión Recibos a Compensar / Tramitación Solicitudes Compensación

Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada

CERTIFICACIÓN DE DATOS

[Validar y Certificar Datos](#)

[Consultar certificados emitidos](#)

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

[Validar y Certificar datos](#)

[Consultar certificados emitidos](#)

[Manual para la tramitación electrónica de la solicitud](#)

[DESCONECTAR](#)

El paso siguiente sería cumplimentar los datos de [RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN](#) (D.N.I., Nombre y Apellidos y cargo) y, seleccionar en la columna “[validación](#)” la “[V](#)” para validar los recibos o la “[N](#)” para no validarlos. Para terminar con esta pantalla se pulsa en el botón

“guardar datos” y, finalmente, el de “certificar actividad”.

RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN

DNI:

Nombre y apellidos:

Cargo: **Seleccionar**
 Secretario/a
 Secretario/a-interventor/a
 Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

Sociedades pendientes de certificar el ejercicio de actividad - Compensación IAE Cooperativas

Mostrar: Todos

Validación	CIF	Razón Social	Ejercicio	Observaciones
<input type="checkbox"/>	B02070738	CUNICULTURA VILLAMALEA SL	2016	
<input type="checkbox"/>	F02004281	COOP DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD DE VILLAMALEA	2016	
<input type="checkbox"/>	F02004299	CAJA RURAL DE VILLAMALEA SDAD COOP DE CREDITO AGF	2016	
<input type="checkbox"/>	F02004786	VITIVINOS ANUNCIACION, S.C.L. DE VILLAMALEA	2016	
<input type="checkbox"/>	F02009629	SDAD COOP CHAMPINTER	2016	
<input type="checkbox"/>	F02114122	FRUTOS SECOS MANCHUELA S.COOP DE C-LM	2016	
<input type="checkbox"/>	F02126951	SDAD COOP AGRARIA MANCHEGA DE LA ALMENDRA LTDA	2016	
<input type="checkbox"/>	F02209310	CHAMPIONES ENAR SDAD COOP	2016	
<input type="checkbox"/>	F02232155	VILLACHAM SCL	2016	
<input type="checkbox"/>	F02504280	BONICAÑAS, S.COOP.DE C-LM	2016	
<input type="checkbox"/>	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	2016	

Marque con V las referencias correctas y con N las erróneas

Certificar Actividad Guardar datos

VOLVER

Aparece la pantalla de Portafirmas en la que antes de rellenar los recuadros en blanco, hay que obtener una Clave de Firma pulsando en “Obtener una nueva Clave de Firma”.

Portafirmas

Lea y revise atentamente el texto que va a firmar

Se dispone a firmar el texto del siguiente recuadro, que condensa los datos que ha introducido anteriormente en la aplicación. Compruebe atentamente que son correctos. Si no fuera así, retroceda y corrija los en la aplicación.

Certificación de ejercicio de actividades - Sociedades Cooperativas
 Codigo: 0001001562848633, como Secretario/Secretaria Interventor/a de la Entidad local y
 Secretario/a
 con el acuerdo con la documentación obrante en este Ayuntamiento, las Sociedades radicadas en este Municipio que a continuación se relacionan,
 han iniciado voluntariamente su actividad en este Municipio durante el año 2016, a los efectos de la aplicación de compensación
 por Análisis de Rentabilidad de la Distribución Social en Base a los criterios de la Ley 20/2009, de 12 de diciembre, que regula el
 Régimen Fiscal de las Sociedades Cooperativas.
 Entidad local: Toledo. Código BOREL: 40.100.AA.000. CIF: 404100003.

SOCIEDADES COOPERATIVAS
 Ejercicio: 2016 CIF: F04743175 CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO
 Ejercicio: 2016 CIF: B02070738 CUNICULTURA VILLAMALEA S.L. COOP DE CREDITO
 Ejercicio: 2016 CIF: F02004281 COOP DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD DE VILLAMALEA
 Ejercicio: 2016 CIF: F02004299 CAJA RURAL DE VILLAMALEA SDAD COOP DE CREDITO

Cuando esté conforme proceda a introducir su NIF/NIE, la Clave de Firma con la que va a realizar la firma y pulse el botón de firma

NIF/NIE:

Clave de Firma:

Obtener una nueva Clave de Firma

Haga Click aquí si está de acuerdo con el texto anterior y desea firmarlo electrónicamente

Regresar a la aplicación

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

Acceso a la obtención de una Clave de Firma

Para la obtención de una Clave de Firma se requiere Certificado Electrónico cualificado (reconocido) emitido por un Prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza.
 Al pulsar en el botón "Seleccionar certificado" se le requerirá que su certificado personal esté instalado en su navegador.

Seleccionar certificado

Cerrar Ventana

Una vez obtenida la clave de firma, rellenar los espacios en blanco de la pantalla Portafirmas.

Portafirmas

Lea y revise atentamente el texto que va a firmar

Se dispone a firmar el texto del siguiente recuadro, que condensa los datos que ha introducido anteriormente en la aplicación. Compruebe atentamente que son correctos. Si no fuera así, retroceda y corrija los en la aplicación

Certificación de datos censales

MARSA, con dni 00674537Q, como Interventor/Secretario Interventor de la Entidad Local , CERTIFICADO que a los efectos de obtención por el/los municipios (y/o Diputaciones) que se indican, del importe de las compensaciones que la legislación vigente otorga a las Sociedades Cooperativas en el Impuesto de Actividades Económicas, y según se desprende de los documentos que obran en poder de esta Entidad, correspondientes al ejercicio referenciado respecto de las Sociedades que se detallan, se acreditan los siguientes datos:

Entidad local: Almería. Código BODEL: -04-013-AA-000. CIF: P04013001.

DATOS CENSALES

Ejercicio: 2014 Ref. REG: 8452001642222 CIF: P04745178 Epigrafe: 812.0 Cota bases: 1.725,09
 Conf. ponderación: 1,35 Conf. situación: 0,39 Trimestres: 4
 Cota trib. municipal: 7.889,72 Comp. Ayuntamiento: 7.491,43 Recargo prov.: 35,00 Imp. recargo prov.: 814,16 Comp. diputación: 775,45

Cuando esté conforme proceda a introducir su NIF/NIE, la Clave de Firma con la que va a realizar la firma y pulse el botón de firma

[Obtener una nueva Clave de Firma](#)

NIF/NIE:

Clave de Firma:

Haga Click aquí si está de acuerdo con el texto anterior y desea firmarlo electrónicamente

[Regresar a la aplicación](#)

Y, por último, se pulsa en “Haga Click aquí sí está de acuerdo con el texto anterior y desea firmarlo electrónicamente”, para obtener una pantalla con la descarga de comprobantes. A continuación, volvemos a la aplicación para seguir con la tramitación de la solicitud y envío de la misma.

Portafirmas

Se ha realizado correctamente una firma basada en claves concertadas.
 Puede descargarse el resguardo de la firma, así como un fichero XML con los datos y comprobantes de la misma.

Descarga de Comprobantes

Resguardo de firma (sólo informativo, para imprimir o guardar)

Descargar Firma Electrónica basada en claves concertadas

Datos registrados de la firma realizada:

Datos de la Firma:

Número Documento de Identidad : 00674537Q
 Nombre y Apellidos : MARGARITA LATORRE LOSA
 Número de Registro : 2017-00001513-E
 Fecha de Registro : 05/05/2017 13:37:38
 Fecha de Presentación : 05/05/2017 13:57:37
 Código del Centro Directivo : 49957
 Nombre del Centro Directivo : S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
 Código de Aplicación : A_SGFAL_EELL_CPRTL2
 Nombre de Aplicación : Compensaciones generales CPRTL2
 Código de Formulario : A_SGFAL_EELL_CPRTL2
 Nombre de Formulario : Compensaciones generales CPRTL2
 Código de Procedimiento :
 Asunto : Certificación Compensaciones Generales

Texto que se firmó:

Certificación de datos censales

MARSA, con dni 00674537Q, como Interventor/Secretario Interventor de la Entidad Local , CERTIFICADO que a los efectos de obtención por el/los municipios (y/o Diputaciones) que se indican, del importe de las compensaciones que la legislación vigente otorga a las Sociedades Cooperativas en el Impuesto de Actividades Económicas, y según se desprende de los documentos que obran en poder de esta Entidad, correspondientes al ejercicio referenciado respecto de las Sociedades que se detallan, se acreditan los siguientes datos:

Entidad local: Almería. Código BODEL: -04-013-AA-000. CIF: P04013001.

DATOS CENSALES

[Regresar a la aplicación](#)

4.2. Consultar certificados emitidos

Nos situamos en el menú principal y escogemos la segunda opción “consultar certificados emitidos” dentro de CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

GESTIÓN DE RECIBOS A COMPENSAR Y/O PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN

Gestión Recibos a Compensar / Tramitación Solicitudes Compensación

Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada

CERTIFICACIÓN DE DATOS

Validar y Certificar Datos

Consultar certificados emitidos

→ **CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Validar y Certificar datos

Consultar certificados emitidos

[Manual para la tramitación electrónica de la solicitud](#)

DESCONECTAR

En esta pantalla podemos ver los recibos certificados de actividad que hemos firmado para tramitar la solicitud.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Certificación de ejercicio de actividad - Consulta de certificados emitidos

Almería

Fecha de certificación	Número de sociedades certificadas
06/04/2017 8:56:47	4
27/03/2017 12:16:28	1
27/07/2016 9:33:28	1
29/06/2016 13:42:17	3
29/06/2016 9:03:50	2

Seleccione la certificación a consultar

VOLVER **ACEPTAR**

5. TRAMITAR SOLICITUD DE COMPENSACIÓN

5.1. Tramitación de la solicitud de compensación y envío de la misma

Dentro del menú principal, pulsamos en “gestión de recibos a compensar/Tramitación Solicitudes Compensación”.

The screenshot shows the header of a Spanish government website. On the left is the national flag. To its right, the text reads: "GOBIERNO DE ESPAÑA", "MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA", "SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA", and "SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL". Below the header, the main heading is "GESTIÓN DE RECIBOS A COMPENSAR Y/O PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN". Underneath, there is a navigation menu with "Gestión Recibos a Compensar / Tramitación Solicitudes Compensación" highlighted and a left-pointing arrow. Below the menu is the text "Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada". The page is divided into two main sections: "CERTIFICACIÓN DE DATOS" and "CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS". Each section contains two links: "Validar y Certificar Datos" and "Consultar certificados emitidos". At the bottom, there is a link for "Manual para la tramitación electrónica de la solicitud" and a red "DESCONECTAR" button.

En la siguiente pantalla se cumplimenta el “[impuesto compensable](#)” y el “[ejercicio](#)” y se pulsa en el botón “[Tramitar solicitud de compensación](#)”.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar

Albacete

Seleccione la normativa aplicable a la Compensación a solicitar y el ejercicio

Impuesto compensable : **IBI** ▼

Tipo compensación : **Cooperativas** ▼

Ejercicio : **2021** ▼

Modificación valor catastral. Ejercicio:

Ley Coop. IBI

Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas

Añadir/modificar recibos a compensar **Tramitar solicitud de compensación**

VOLVER

Se abre una pantalla en la que aparece el ejercicio y el municipio donde radican las cooperativas cuyos recibos se quieren compensar. Se marcan los recibos que se quieren incluir en la solicitud de compensación y se pulsa en el botón “**tramitar solicitud**”.

Sólo se permitirá tramitar recibos de aquéllas cooperativas que aparezcan con la marca de verificación en verde en las columnas de datos censales y certificación de actividad. En el caso del IBI también debe aparecer marcada en verde la “certificación catastral”.

Tramitación de solicitud de compensación

Diputación Prov.

Ley Coop. IBI

Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas

Ejercicio: **2016** | Municipio: **Todos** ▼

Mostrar: **Todos** ▼

	Municipio	Ref. Catastral	Recibo Ayto.	Sujeto Pasivo		Compensación Municipio	Certif. gerencia catastral	Certif. datos censales	Certif. Act. soc. Coop.
				CIF	Razón Social				
<input type="checkbox"/>	Casar de Alba	02021A00800219000	02024	F02167559	Casar de Alba6	528,89	✓	✗	✓
	Casar de Alba	02021A0090018000	02024	F02167559	Casar de Alba7	971,73	✗	✗	✓
	Casar de Alba	02021A02100002600	02024	F02167559	Casar de Alba8	307,13	✗	✗	✓
	Casar de Alba	02021A02100009900	02024	F02167559	Casar de Alba9	264,73	✗	✗	✓

Tramitar solicitud **Informe de trabajo**

Por último, en la siguiente pantalla se cumplimentan los datos que nos piden y se pulsa en el botón “**Firmar y enviar solicitud**”.

EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES

Entidad que tramita la solicitud: **Diputación Prov. de Tarragona**
 Tipo de compensación: **Cooperativas**
 Régimen aplicable: **Ley Coop. - Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas**

RESUMEN DE LA COMPENSACIÓN SOLICITADA

Anualidad: **2017**

Municipio	Nº Recibos	Importe de la compensación	
		Ayuntamiento	Diputación
Cambrils	1	88,15	23,53

RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

D./Da. [] con DNI [] en calidad de []
 de [] se interesa que, previa las comprobaciones oportunas de la []
 el [] se resuelva acordar las compensaciones solicitadas.

- Tesorero/a
- Interventor/a
- Secretario/a-interventor/a
- Organismo de gestión y recaudación tributaria
- Secretario/a Municipal
- Alcalde
- Concejal delegado
- Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

VOLVER

5.2. Consulta de las solicitudes de compensación firmadas

En el menú principal se selecciona la opción “Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada”.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

GESTIÓN DE RECIBOS A COMPENSAR Y/O PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN

Gestión Recibos a Compensar / Tramitación Solicitudes Compensación

Consulta de estado de tramitación pago de Solicitud de Compensación ya realizada

CERTIFICACIÓN DE DATOS

Validar y Certificar Datos

Consultar certificados emitidos

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Validar y Certificar datos


Consultar certificados emitidos

[Manual para la tramitación electrónica de la solicitud](#)

DESCONECTAR

A continuación, se abre la pantalla de consulta y pinchando en la imagen que aparece en la columna “Firma”-se abre el documento justificativo de la firma y envío de la solicitud de

compensación realizada.




GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Consulta de Situación de Tramitación de Pago de Solicitudes de Compensación Realizadas
Almería

Ejercicio :
Tipo compensación :

Fecha solicitud : hasta
Tramitado pago :

DATOS DE LA SOLICITUD						Compensación solicitada		
Impuesto	Tipo compensación	Normativa	Ejercicio	Fecha de solicitud	Firma	Num. recibos	Imp. comp. ayuntamiento	Imp. comp. diputación
IAE	Cooperativas	Ley Coop.	2014	05/05/2017 14:05:13		1	7.491,43€	773,45€

Pulse en la fecha para ver el detalle de la solicitud o en el icono para ver los datos de firma electrónica

VOLVER **ACEPTAR**

6. PREGUNTAS FRECUENTES

6.1.-Problemas relacionados con el acceso a COTRIL debido a no estar dado de alta como usuario en AUTORIZA

Si no se puede acceder a **Autoriza**, no se podrá acceder a la aplicación COTRIL. Por tanto, previamente los usuarios que quieran tramitar las compensaciones de IBI e IAE a través de COTRIL han de “registrarse” en Autoriza.

Este sistema permite a los Interventores, Secretarios-Interventores y sus ayudantes acceder a las aplicaciones mediante un sistema de usuario y contraseña que se integra con todas las aplicaciones a las que se accede desde la Oficina Virtual.

Para tramitar el alta en autoriza debe acceder a la Oficina Virtual de Entidades Locales (en adelante OVEL)en el siguiente enlace: OVEL:



Información y normativa	Aplicaciones	Otros
<ul style="list-style-type: none">NovedadesMecanismo de Pago a Proveedores de las Entidades Locales 2022Información útil y guías para la tramitación de expedientesNormativa sobre la financiación local.Información sobre procedimientos/servicios.	<ul style="list-style-type: none">Aplicaciones de captura.Aplicaciones de consulta.Taxonomías XBRL LENLOC, PENLOC y TRIMLOC.Aplicaciones de registro.AutorizaIncidencias informáticas: Minerva y buzón de correo electrónico	<ul style="list-style-type: none">RemitePIN: firma electrónica con claves concertadas (obtención de claves, visor de firmas, etc.)Requisitos técnicos para la utilización de las aplicaciones.Buzones de correo electrónico para la remisión de consultas y documentación.Contactos Unidades de Coordinación con las Haciendas

Pulsando el enlace de Autoriza se accede a la página de la OVEL de dicha aplicación. Puede encontrar en esta página la “Guía rápida para Interventores y Secretarios-Interventores” y la “Guía rápida para Ayudantes”.

Acción	Descripción
Acceso a Autoriza	<ul style="list-style-type: none">Acceso a la aplicación Autoriza. 🔗Preguntas más frecuentes 🔗
Alta de usuarios	<p>Alta de Interventores y Secretarios-Interventores:</p> <ul style="list-style-type: none">Alta de Interventor y Secretario Interventor (necesario certificado digital) 🔗Guía rápida para Interventores y Secretarios-Interventores 🔗 <p>Alta de Ayudantes</p> <ul style="list-style-type: none">Su Interventor le suministrará un enlace para darse de alta. Consulte el procedimiento en:Guía rápida para Ayudantes 🔗

El titular de la intervención de la entidad local tiene ya preasignadas todas las aplicaciones a las que puede acceder, entre ellas la de COTRIL.

Acceso a las aplicaciones

Una vez dentro de *Autoriza* aparecerán los entes disponibles para los que se haya autorregistrado:

1. Al seleccionar un ente aparecerán todas las aplicaciones disponibles para dicho ente (si sólo se ha autorregistrado en un ente aparecerá directamente la lista de aplicaciones).
2. Al seleccionar la aplicación se entrará en la misma. Para ello es necesario tener habilitadas las ventanas emergentes («popup») en el navegador.



Asimismo, titular de la intervención puede dar permiso de acceso A COTRIL a sus «ayudantes», en el momento de autorregistrarse o en un momento posterior, según menús que figuran a continuación.

Conceder acceso a ayudantes a entes y aplicaciones

Si además del interventor es necesario que entren otras personas a las aplicaciones, podrá ver en *Autoriza* la lista de personas que le han solicitado acceso.

En la opción de menú «Gestión de ayudantes» podrá conceder o denegar el permiso a dichas personas tanto a entes como a aplicaciones.

Dichos ayudantes se tendrán que haber autorregistrado a través del enlace que el interventor les haya enviado y que está disponible en la citada opción de menú (también aparecerá en el correo que el interventor haya recibido cuando se haya dado de alta en *Autoriza*).



Solicitar acceso a otros entes y aplicaciones

Si además de los entes y aplicaciones solicitados en el autorregistro, posteriormente desea solicitar acceso a más o darse de baja en alguno, podrá hacerlo desde la opción de menú «Gestión de Entidades-Aplicaciones Asignadas».



6.2. ¿Se pueden grabar recibos que han sido grabados previamente?

NO, la aplicación detecta automáticamente si el recibo está duplicado. El aviso de duplicidad se comprueba tanto si se introducen los datos de forma manual como si se hace a través de un archivo Excel.


 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar

Ayuntamiento de Almería

Ley Coop.
Ley Coop. de prueba

Ejercicio : **2014**

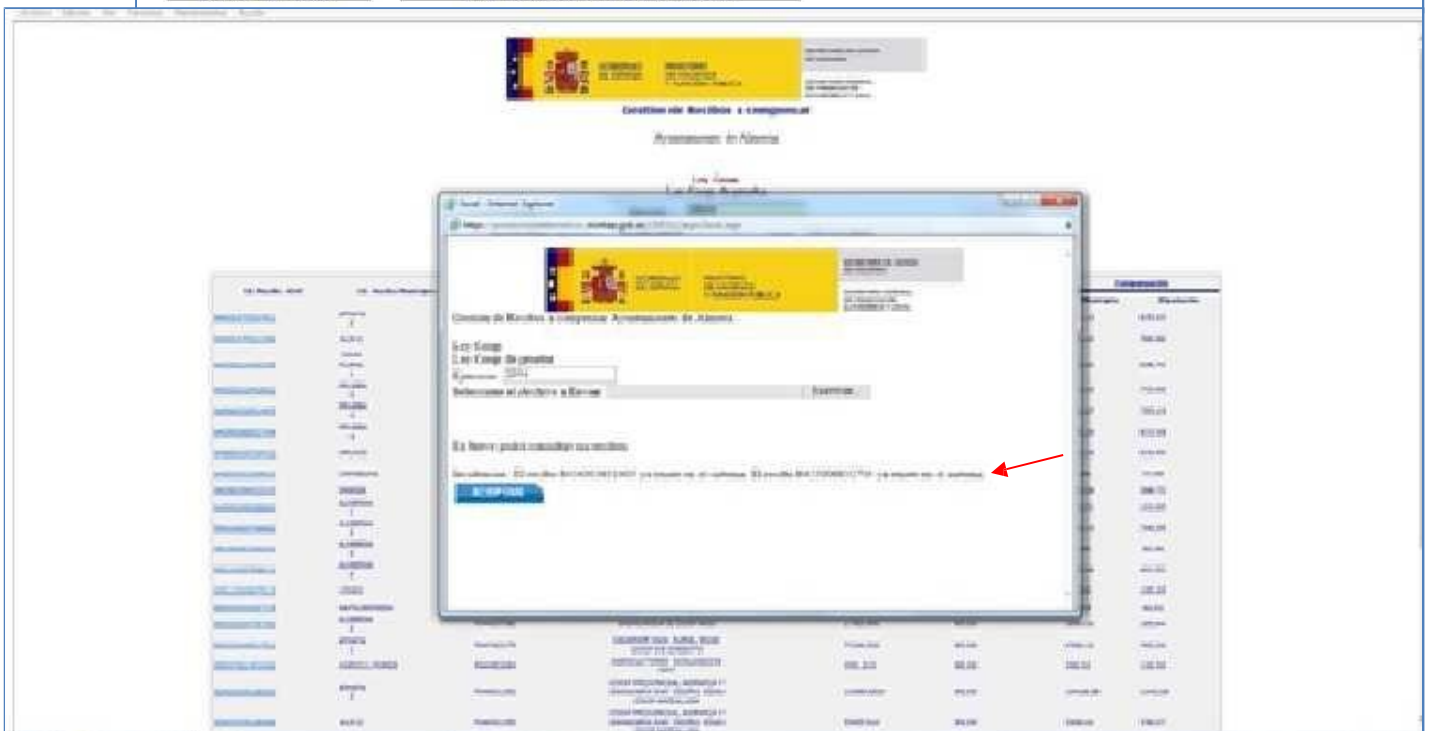
Periodo Pago voluntario : hasta


Id. Recibo ACAT	Id. Recibo Municipio	CIF	Sujeto Pasivo Denominación	Importe base compensación	% Compensación	Compensación	
						Municipio	Diputación
849167001206	ALM-1	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	8022,960	95,00	7621,43	786,68
8452001642822	PRUEBA 1	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	7885,720	95,00	7491,43	773,45
8454003651405	PRUEBA *2	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	7245,340	95,00	6883,07	755,19
8455006852704	PRUEBA *3	F04743175	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	8290,740	95,00	7876,20	813,18
8459009308880	ALMERIA 1	F04352019	NATURAL GROWERS SAT	1203,690	95,00	1143,51	133,85
8901002376682	ALMERIA 3	F18009274	CAJA RURAL DE GRANADA SDAD COOP CRED	8577,000	95,00	8148,15	794,39
8913006728343	ALMERIA 4	F04216396	IMAGIA S COOP AND	359,890	95,00	331,90	58,36
8921008739611	ALMERIA 5	F04261210	DUNAMAR S.A.T.	4715,640	95,00	4479,86	491,52
8952002478790	ALMERIA 2	F04420782	INDALMODA S COOP AND	1782,950	95,00	1693,80	185,94
9040020018030	almeria 3	F04001192	COOP PROVINCIAL AGRARIA Y GANADERA SAN ISIDRO SDAD COOP ANDALUZA	10964,820	95,00	10416,58	1142,89
9040020018066	ALM-2	F04001192	COOP PROVINCIAL AGRARIA Y GANADERA SAN ISIDRO SDAD COOP ANDALUZA	3545,910	95,00	3268,61	378,07

Selecione el recibo

(Id. recibo AEAT)

Ya existe el recibo




 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar

Ayuntamiento de Almería

Ley Coop.
Ley Coop. de prueba

Ejercicio : 2014

Periodo Pago voluntario : hasta

Selecione el recibo

6.3. Casos particulares con CIF.

La aplicación valida el CIF de la persona jurídica titular del recibo, por lo que, si intentamos dar de alta un recibo correspondiente a una sociedad cuya forma jurídica no reviste la forma de Cooperativas Agrarias y de Explotación Comunitaria de la Tierra, unión, federación o confederación de aquéllas, o como Sociedades Agrarias de Transformación, la aplicación arrojará el siguiente error “no se trata de una cooperativa” y no permitirá continuar con la tramitación de ese recibo, ya que se trata de un tributo no compensable.



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar

Ayuntamiento de Sevilla

Ley Coop.
Ley Coop. de prueba

Ejercicio :

Periodo Pago voluntario : hasta

Id. Recibo AEAT	Id. Recibo Municipio	Sujeto Pasivo		Importe base compensación	% Compensación	Compensación	
		CIF	Denominación			Municipio	Diputación
8451001648774	ALSIMA3	F91131938	ALSIMA SDAD COOP ANDALUZA	754.980	95,00	717,23	109,92
8451003473001	ALSIMA2	F91131938	ALSIMA SDAD COOP ANDALUZA	1099.200	95,00	1044,24	160,02
8455003208874	palmeros	F38015958	COOP UNIDAS DE LA PALMA	873.040	95,00	829,39	127,11
8455016086955	FEDERACION AN	G41754904	COOP AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	2196.170	95,00	2086,36	272,68
8487001156380	sevilla 1	G41754904	COOP AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	879.269	95,00	835,31	109,16
8901002065091	al002	F41792318	AURA E.T.T.SDAD COOP DE INTERES SOCIAL	1231.200	95,00	1165,64	167,70
8907003386612	rrrr4	F91131938	ALSIMA SDAD COOP ANDALUZA	814.460	95,00	773,74	101,13
8908001353063	AGRESTA	F82718131	AGRESTA S. COOP.	1070.930	95,00	1017,38	132,96
8909006055153	ALSIMA1	F91131938	ALSIMA SDAD COOP ANDALUZA	698.420	95,00	663,50	86,72
8911008160685	al003	F08216863	CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S COOP DE CREDITO	9105.810	95,00	8650,52	1029,02
8912008001646	al001	F91131938	ALSIMA SDAD COOP ANDALUZA	541.890	95,00	514,80	67,26
8921002482565	romani	F91093120	GRUPO JEL ROMANI S.C.A	852.370	95,00	809,75	105,83
9410490009830	al004	F08809808	CAJA DE ARQUITECTOS, S COOP DE CREDITO	8223.560	95,00	7812,38	1033,45

Seleccione el recibo

(Id. recibo AEAT)

No se trata de una cooperativa.

6.4. ¿Qué se ve cuando has introducido uno o varios recibos y una vez cargados en la aplicación aparece la referencia en un recuadro rojo?

Si el sistema detecta alguna anomalía (recibos ya compensados, recibos no correspondientes a cooperativas o SAT, errores en el cálculo de la cuota municipal o del recargo provincial) quedarán marcados en color rojo. Al pulsar sobre un recibo marcado en rojo, el sistema indica la causa de inadmisión del mismo y se podrá o bien corregir cuando existan errores en los datos del propio recibo o anularlo cuando no sea compensable pulsando en el botón **ELIMINAR**.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar
Diputación Prov. de Toledo
Ayuntamiento de Ocaña

Ley Coop.
Ley Coop. de prueba
Ejercicio : 2015
Período Pago voluntario : 01/01/2015 hasta 31/12/2015

Id. Recibo AEAT	Id. Recibo Municipio	Sujeto Pasivo		Importe base compensación	% Compensación	Compensación	
		CIIF	Denominación			Municipio	Diputación
8401014493680	OCAÑA B	F45003993	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SDAD COOP DE CREDITO	637.210	95,00	605,35	211,87
8448884050823	Ocaña S	F45004819	SAT 2306	398.100	95,00	240,20	119,07
8452002574314	OCAÑA A	F45004819	SAT 2306	319.530	95,00	303,55	106,25
8454016859942	Ocaña 6	F45004819	SAT 2306	162.670	95,00	154,54	54,08
84590961104	Ocaña 4	F45003993	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SDAD COOP DE CREDITO	62.980	95,00	59,83	20,94
8924008140031	oca01	F45003993	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SDAD COOP DE CREDITO	440.560	95,00	418,53	146,49

Selecione el recibo

(Id. recibo AEAT)

La fecha de cese de la actividad es anterior al inicio del ejercicio de trabajo.

También aparecerán marcados en rojo los recibos cuya compensación se ha denegado. Cuando el sistema no indica la causa de inadmisión del recibo es porque ha sido rechazado por la aplicación por que se ha denegado la compensación. En este caso, la entidad local recibirá a través de los Sistemas de Interconexión de Registros la resolución de denegación de la compensación firmada por el órgano competente.

6.5. ¿Qué significado tiene el color azul en la consulta de recibos grabados?

Cuando la “Id. Recibo AEAT” o “referencia catastral” aparece sombreada en color azul significa que se ha tramitado la solicitud de compensación correctamente y ésta ha sido aceptada por el gestor de la aplicación.



Gestión de Recibos a compensar

Ayuntamiento de Barcelona

Ley Coop.

Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas

Ejercicio:

Periodo Pago voluntario : hasta

Id. Recibo AEAT	Id. Recibo Municipio	Sujeto Pasivo		Importe base compensación	% Compensación	Compensación	
		CIF	Denominación			Municipio	Diputación
8901721837470	Barcelona	F08226714	ABACUS SDAD COOP CATALANA LIMITADA	601,890	95,00	571,80	60,10
8901616954045	luhgfluweh	F08226714	ABACUS SDAD COOP CATALANA LIMITADA	601,900	95,00	571,80	60,10
8401001536191		F08174765	COOP DE DETALLISTAS DE DROGUERIAS Y PERFUMERIAS DE BARCELONA	6259,940	95,00	5946,94	912,91
8905533862662	xxx	F08226714	ABACUS SDAD COOP CATALANA LIMITADA	2315,780	95,00	2199,99	231,23
8905534354500	Prueba 10/11	F39425889	SDAD COOP BIOMEDICA	629,350	95,00	597,88	91,78
6089001783550	10/12/2018 -2	F46078986	CONSUM S COOP V.	9517,420	95,00	9041,55	1072,73
6089000332091	10/12/2018 -1	F46078986	CONSUM S COOP V.	10468,180	95,00	9944,77	1045,25

Seleccione el recibo

(Id. recibo AEAT)

6.6. ¿Por qué no deja desplegar el ejercicio de compensación del tributo en la pantalla de “Gestión de recibos a compensar”?

Esta incidencia puede generarse cuando un Ayuntamiento intenta tramitar compensaciones de recibos y ha delegado esta gestión en la Diputación Provincial o entidad asimilada.

La gestión y tramitación de las compensaciones de las bonificaciones en el IAE y en el IBI (rústica) reconocidas en la Ley a favor de las cooperativas, se puede solicitar por los Ayuntamientos, y también por las Diputaciones Provinciales o entidades asimiladas si tienen delegadas a su favor la gestión de las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales.

Un Ayuntamiento que haya delegado dicha competencia en la Diputación Provincial, Cabildo Insular, Consejo Insular o Comunidad Autónoma uniprovincial, no podrá presentar la solicitud de compensación correspondiendo a estas últimas la gestión de la solicitud.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Gestión de Recibos a compensar
Viladecans

Seleccione la normativa aplicable a la Compensación a solicitar y el ejercicio

Impuesto compensable : IAE
Tipo compensación : Cooperativas
Ejercicio :
Ejercicio con inspección:

VOLVER

Este es el motivo, por el que no se despliega el ejercicio a compensar en la pantalla de “gestión de recibos a compensar”.

No obstante, aun cuando se haya delegado la competencia para tramitar la solicitud, será la persona que tiene atribuidas las funciones de Secretaría del Ayuntamiento del municipio donde radica la sede social de la cooperativa titular del tributo la que deba certificar la actividad de la cooperativa.